FUNDAMENTOS

Las actividades escolares, fundamentalmente en el Nivel Medio, tienen un desarrollo que va mucho más de un turno escolar, y en algunas modalidades como las técnicas esto es más intensivo.

En el caso de la Escuela de educación media N° 66 con orientación técnica de Allen, como en muchas otras, los alumnos deben volver en el turno tarde para realizar las actividades inherentes al taller, educación física.

Lo particular de esta realidad, es que 50 alumnos, aproximadamente, provienen de zonas de chacras o de Fernandez Oro, a quiénes se las hace imposible volver a sus casas a al morzar y luego regresar para las actividades correspondientes al contraturno, Razones de índole económica hace que muchos de ellos no puedan pagarse algún tipo de comida.

Por lo tanto alguno no comen, otro lo hacen muy deficientemente, otro no regresan de acuerdo a lo que le permite el régimen de asistencia.

En esta condiciones la escuela no puede cumplir con la asistencia educativa en un proyecto integral: el taller no cumple su cometido, la educación física y práctica deportiva pasan a estar ausente en la formación del adolescente y no se internaliza como hábito de la asistencia a bibliotecas y el estudio y la investigación con el texto.

En estos momentos, con la asistencia de docentes y algunos padres que está manteniendo un comedor para estos alumnos, pero su continuidad en el tiempo no está garantiza da, por lo que se espera alguna decisión por parte del Conse jo Provincial de educación brindando alguna pronta solución.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald
FIRMANTE: Raúl Hernán Mon

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1° - Al poder Ejecutivo Provincial- Consejo Provincial de Educación- incluya al Centro de Educación Media N° 66 de Allen, dentro de las partidas destinadas a comedor escolar, a los efectos de facilitar la concurrencia de los alumnos de zonas alejadas al establecimiento a las actividades escolares en contraturno, favoreciendo las acciones contra la repitencia, deserción, abandono y más efectiva la formación integral del alumno.

Artículo 2° De forma.